

Modelos idiomáticos y prescriptivismo. El caso del andaluz*

Elena Méndez García de Paredes

Universidad de Sevilla. Facultad de Comunicación
Américo Vespucio s/n, 41092 Sevilla
emendez@us.es

Resumen

El peso de una larga tradición de codificación del español ha influido en sus usos “ejemplares”, pues ha ido conformando un tipo de lengua, un estándar, asociado al concepto de “lengua culta”. Esto explica que dicho estándar actúe como superestrato nivelador de variedades internas de la lengua que convergen hacia él, al tiempo que ha servido también para marcar los usos regionales como disidencias (lo “no estándar” o “subestándar” suele, querámoslo o no, adquirir connotaciones asociadas a lo “incorrecto” o a lo “vulgar”). El carácter panhispánico, más en consonancia con un ideal de lengua pluricéntrico, de los nuevos procesos de codificación del español obliga a establecer nuevas relaciones y referencias de las variedades con respecto a lo codificado como estándar y esto puede plantear problemas prácticos. En el caso del andaluz, por ejemplo, con la pretensión de normalizar unos determinados usos regionales para que funcionen como “norma culta del andaluz”.

Palabras clave: Andaluz, norma lingüística, codificación y estandarización de la lengua, variedades del español, norma panhispánica, pluricentrismo.

Abstract

The weight of a long encoding tradition of the Spanish language has influenced its “exemplary” uses: a type of language, a standard has been constructed, linked to the concept of “educated language”.

This explains that such a standard acts as a “superstratus” which levels the internal varieties of the language that converge towards it.

At the same time it has helped marking the regional uses as dissidences (the “non standard” or “substandard”, whether we want it or not, usually acquires connotations linked to the “incorrect” or “vulgar”).

The panhispanic character of the new encoding processes of the Spanish language makes it compulsory to establish new relationships between the varieties and the pluricentric standard, thus generating practical problems.

In the case of Andalusian, for example, the problems arise from the intention of normalizing specific regional uses to make them work as “educated andalusian standard”.

Keywords: Linguistic standard, language encoding and standardization, Spanish varieties, panhispanic standard, pluricentrism.

Résumé

Les uses exemplaires de l’espagnol ont subi l’influence d’une longue tradition de codification parce qu’ils ont conformé une langue standard associé au concept de « langue culte ». Cet ainsi que cet standard peut agir comme un superstrate que produit la nivelage des variétés internes de la langue dans laquelle y convergent. Le standard a permis à son tour marquer certes uses régionaux.

Puisque les derniers procès de codification de l’espagnol indiquent un idéal de langue dit pluricentrique et permettent parler de son caractère panhispanique, il faudra établir les nouvelles relations que se produisent parmi les différentes variétés et en plus, les codifications conçues comme standard. À propos de ces problèmes, la variété de l’espagnol parlé au sud de l’Espagne (surtout dans l’Andalousie) c’est un cas très riche en beaucoup des aspects, que nous allons considérer.

Mots clés: Andalou, norme linguistique, codification et standardisation de la langue, variétés de l’espagnol, norme panhispanique, pluscentrisme.

* Este trabajo ha sido realizado dentro del proyecto I+D “Tipología textual y oralidad: del español clásico a la actualidad”, HUM2007-60410/FILO.

Tabla de contenidos

1. Introducción
2. Hacia una conciliación de axiomas de la Lingüística y factores sociales
3. Las ventajas del modelo concepcional *inmediatez / distancia* de Koch-Osterreicher
4. Interferencia entre variedades dialectales y el estándar. El caso del andaluz
5. Referencias bibliográficas

1. INTRODUCCIÓN

El análisis de los procesos de conformación de modelos idiomáticos en una comunidad, así como los concomitantes de elaboración e instrumentación de una determinada variedad de lengua, no está exento de mediaciones ideológicas y es susceptible de cambiar de orientación según las épocas. La teoría lingüística debe conciliar axiomas propios de su ciencia con aspectos extralingüísticos, relativos a la selección de determinados usos o variedades de una lengua histórica, en los que se halla implicada una cierta evaluación por parte de sus hablantes (o de un grupo de ellos), en un momento determinado o a lo largo de la historia de la comunidad lingüística. A ello debe añadirse el *valor simbólico* asociado a dicha variedad de lengua, por las características sociopolíticas, económicas y culturales del grupo de hablantes que la utiliza, además de por ser una lengua explícitamente codificada, con los efectos colaterales, no siempre deseados, que esto puede generar. Entre ellos, claro está, los modos de relación intralingüística de esta variedad codificada con otras dentro de un mismo *espacio comunicativo*.¹ Se constata que la existencia de un estándar siempre lleva consigo un cierto tipo de reacción social (a la que no es ajeno el lingüista) como consecuencia: por un lado, de la prescripción normativa y, por otro, de la depreciación de otras variedades de la lengua (calificadas, por referencia a él, negativamente como *no-estándares* o *subestándares*).

Asistimos, pues, en la bibliografía a formas de decir orientadas explícita o implícitamente desde el punto de vista ideológico y argumentativo que apuntan bien a las bondades de la nivelación o convergencia hacia el modelo constituido, dado que, según se dice, supone una reducción de la variación y ofrece, a cambio, las garantías de estabilidad que mantienen la unidad de un idioma; bien a lo pernicioso que es la injerencia de grupos de presión elitistas que, de forma arbitraria y externa al ser de la lengua, “imponen”² y “promueven al rango de estándar” una variedad (Conde Silvestre 2007: 312), como modelo supuestamente “neutro”³, convirtiendo la lengua en un lugar de “lucha”.⁴

¹ No es raro, pues, que en la bibliografía que se ocupa de estos temas encontremos a quienes, sin falta de razón, entienden los procesos de conformación de modelos idiomáticos de una sociedad como “parte de la serie de prácticas ideológicas por medio de las cuales se producen las creencias y actitudes de una comunidad de hablantes” (Conde Silvestre 2007: 311). Hay también quienes hablan de una “ideología de la estandarización” (J. Milroy y L. Milroy 1985: 22-23), que –se dice– suele repercutir negativamente en una sociedad, en la medida en que puede desatar “usos racistas” asociados a la lengua estándar (Moreno Cabrera 2000), porque tiende a establecer una “jerarquía” entre las variedades de una lengua la cual, según la perspectiva adoptada, puede ser vista como “superioridad” del estándar (quien adopta la variedad estándar lo hace “en un plano superior de solidaridad idiomática” [Salvador 1988:72]) o como “subordinación” a él (de ahí que esas palabras de G. Salvador se interpreten como un “eufemismo de *superioridad sociopolítica*” [Moreno Cabrera 2000: 55]). También puede verse como referencia de otras variedades con respecto a una lengua histórica: “subordinación jerárquica no equivale a mayor o menor prestigio social” porque no va referido “a otras variedades, sino a la *lengua histórica* de la que forman parte y a la que pertenecen todos los *dialectos, hablas y modalidades*.” (Bustos 2006: 105).

² “Quienes saben leer y escribir se convierten en una minoría poderosa que trata de imponer sus normas lingüísticas a los demás.” (S. Romaine 1996: 112).

³ “En todo caso la variedad estándar sería aquella que está desprovista de cualquier marca –diacrónica, diatópica, diafásica, diastrática– alejada de una norma general. Pero una realidad así no es utilizada por nadie” (Moreno Fernández 1998: 336). La lengua estándar es en cierto modo “patológica” porque se conforma en “ausencia de diversidad” (Hudson 1981: 44).

Es decir, se generan unos metadiscursos de crítica lingüística sobre la constitución de los modelos normativos que, evidentemente, son susceptibles de originarse tan sólo en una sociedad con una lengua estándar; precisamente la primera variedad de la lengua a la que los lingüistas prestan atención, porque es la suya (Hudson 1981).

Tanto la alternancia de nombres (algunos de los cuales funcionan en ocasiones como sinónimos) que se suelen emplear para referirse a estas variedades codificadas: *lengua oficial*, *lengua nacional*, *lengua común* o *general*, *lengua correcta*, *lengua culta*, *lengua ejemplar*, *lengua estándar*; como lo claramente inapropiado de la mayoría de ellos, es ya un síntoma de la orientación ideológica de los discursos, pues son designaciones asociadas, bien a aspectos inherentes a su valor simbólico (cohesión social, identidad, diferenciación, privilegio en situaciones formales de comunicación, etc.), o bien manifiestan aspectos diferentes de la relación de esta variedad de lengua con otras del espacio comunicativo (por ejemplo, las reacciones que suscita su codificación o los efectos manifestados en las actitudes de los hablantes: corrección, prestigio, canon lingüístico).

2. Hacia una conciliación de axiomas de la Lingüística y factores sociales

El desarraigo de la prescripción de la teoría lingüística va acompañado del destierro de la valoración como criterio de enjuiciamiento de los hechos lingüísticos. No hay lenguas ni mejores ni peores, y, puesto que una lengua histórica no conlleva un modo único de hablar “sino una ‘familia’ histórica de modos de hablar afines e interdependientes” (Coseriu 1981: 6), tampoco hay desde un punto de vista estrictamente teórico realizaciones concretas de una lengua más correctas que otras.⁵ La lengua es un *diasistema* integrado por tradiciones idiomáticas o *normas* (diacrónicas, diatópicas, diastráticas y diafásicas) que se infieren de la observación de multitud de actos de habla concretos. No obstante, en el significado del término *norma* como término del metalenguaje científico se entrecruzan varios de los sentidos con que se emplea esta palabra en el español común (Rey 1972, Lara 1979, Méndez 1999). Por un lado, el que se refiere a la idea de *canon*, *modelo*, *guía*, *ejemplo*,⁶ que en lingüística se aviene con los conceptos *norma de corrección* y *gramática normativa*. Por otro lado, el que subraya lo que hay de *común*, *usual*, lo que es o se da como *práctica acostumbrada*. Sentido que adquiere la palabra *norma* como tecnicismo introducido por Coseriu (1952). La *norma consuetudinaria* es “lo constante y repetido, el hábito hecho tradición idiomática”, lo “normal”.⁷ De manera que, definida como conjunto de hábitos repetidos y constantes en una comunidad idiomática, permite una descripción del SER una lengua y se presume objetivo, pues se despoja de toda

⁴ “Lo que debe ser evitado al coste que sea es precisamente esta disimulación del estándar como neutral políticamente, no localizado socialmente y no contaminado ideológicamente, si es que queremos ver la lengua como lo que es, un lugar de lucha”. (A. Parakrama 1995: 71. Traducción, Moreno Cabrera 2000: 61).

⁵ La corrección ni es aplicable al sistema de la lengua, porque éste es por naturaleza correcto, ni tampoco en cierto modo se puede aplicar al habla, so pena de poner en tela de juicio la variación lingüística.

⁶ A partir de un significado básico heredado del latín ‘escuadra usada por los artífices para arreglar y ajustar los maderos, piedras y otras cosas’ (DRAE) se producen asociaciones más o menos figuradas que tienen como punto de partida ‘la justeza con la que deben encajar las piezas’. De ahí, ‘regla sobre la manera como se debe hacer o está establecido que se haga cierta cosa’, fácilmente especializable en filosofía como término deontológico, ‘regla con respecto a la que ajustar la conducta’: *lo que debe ser*, el carácter prescriptivo.

⁷ Galicismo que entra en el XIX en el que está implicado el sentido de *normalidad*, la cualidad o condición de *normal*: ‘dícese de lo que se halla en su natural estado’ o ‘de lo que es natural o regular’.

connotación prescriptiva, en tanto que no dice cómo DEBE SER dicha lengua: es la *norma lingüística*.⁸

Existe, entonces, un sentido de *norma* como hecho prescriptivo que se define como *lo que debe ser*, y otro, el de *norma* como hecho consuetudinario que se define como *lo que es*; ambos presentes tanto en la lengua común como en el metalenguaje científico. La polisemia de *norma* en la lengua común determina también una cierta interdependencia de los conceptos en la metalengua,⁹ de la que es muy consciente Coseriu:

El hecho de que las dos normas puedan coincidir no nos interesa aquí; cabe, sin embargo, señalar que muchas veces no coinciden, dado que la “norma normal” se adelanta a la “norma correcta”, es siempre anterior a su propia codificación. (1952 [1973]: 90)

La proximidad semántica favorece el cruce y la dependencia mutua: de un lado, las normas (preceptos) se pueden obtener por generalizaciones empíricas que se infieren de lo que es norma (costumbre); de otro, la costumbre se hace precepto cuando se codifica y una vez hecha *norma prescriptiva*, se adopta como elemento de juicio y establece el modelo de lo que debe ser. Y, además, no debe olvidarse que la existencia de pautas (prescripciones) que rigen un comportamiento se manifiesta en el ser las cosas, en la regularidad, en el hábito (Rey 1972 y Lara (1976, 1999)).¹⁰ La paradoja es que uno de los conceptos es plenamente aceptado dentro de la teoría lingüística (el de Coseriu), porque es una *norma objetiva* e intralingüística; mientras que el sentido tradicional y patrimonial de “norma” cae fuera de la teoría por subjetivo y extralingüístico. De ahí que el quehacer de la Lingüística, tanto en el plano teórico como en el aplicado, deba hacer frente esa integración dentro de un modelo teórico suficientemente explicativo y lo más aséptico posible en cuanto a mediación ideológica se refiere.¹¹ Por otro lado, no debe olvidarse que la codificación de cualquier *norma consuetudinaria* (*norma lingüística*, por tanto) obliga a replantearse la concepción teórica de ésta, pues hasta el llamado *derecho consuetudinario* tiene que ver con la fijación de la costumbre y su conversión en ley, como ya fue puesto de manifiesto por el propio Coseriu:

Una gramática española no es una gramática del español como lengua histórica (con toda su arquitectura), lo que no sería posible, ni tampoco del español como lengua común (con sus formas

⁸ Aclaremos, además, que no se trata de una *norma* en el sentido corriente, establecida o impuesta según criterios de corrección y de valoración subjetiva de lo expresado, sino de la norma que seguimos necesariamente por ser miembros de una comunidad lingüística, y no aquella según la cual se reconoce que “hablamos bien” o de manera ejemplar, en la misma comunidad. Al comprobar la norma a la que nos referimos, se comprueba *cómo se dice*, y no se indica *cómo se debe decir*: los conceptos que, con respecto a ella, se oponen son *normal* y *anormal*, y no *correcto* e *incorrecto*. (1952 [1973]: 90).

⁹ En la lengua común, se pone de manifiesto en expresiones del tipo: *tener algo como norma*, equivalente tanto a ‘tener algo como costumbre’ como a ‘tenerlo como obligación’. María Moliner en su *Diccionario de uso del español* ofrece dentro de la misma acepción del vocablo (la segunda) una serie de palabras afines *acostumbrado, corriente, natural, ordinario, regular*; claramente separadas de *criterio, ejemplo, guía, instrucción, precepto, principio...*, (pero incluidas también dentro de esa acepción). La homonimia de *norma*, en la que confluyen sentidos procedentes de dos canales de transmisión (*norma*, latinismo, y *normal*, galicismo), se manifiesta como una adjunción de significados, como una polisemia

¹⁰ Esta es una de las razones por la que L. F. Lara (1999) cree que hay que evitar el término “norma” y sustituirlo por el de “uso”: se comprueba que una lengua se habla de varias formas y preguntarse qué lengua enseñar, es equivalente a decir qué uso de la lengua enseñar.

¹¹ Algo que lleva reclamándose bastante tiempo sin que, pese a los intentos de Coseriu, esté todavía bien resuelto: “De todos modos, esa norma codificable ¿no es precisamente, en cada esfera o nivel de lenguaje, el fundamento de toda normatividad? ¿No es toda norma una especie de modelo ideal? Nos parece, pues, evidente, por todos los caminos, que el estudio de las normas de ejemplaridad o de corrección o de aceptabilidad social es insoslayable en el vasto y complejo campo de nuestro quehacer lingüístico, teórico y aplicado”. (Rosenblat 1967: 337).

regionales y sus diferentes niveles), lo que ya sería factible, pero no sin enormes dificultades, sino sólo de un modo ejemplar o considerado tal (y aun esto sin toda la correspondiente variedad de estilos de lengua) Coseriu (*El problema de la corrección idiomática*, Manuscrito. inédito. Tübingen: Archivo Coseriu (Nr. B XXXIV, 16, www.coseriu.de).

Así pues, por muy descriptiva que se pretenda “toda gramática empieza o termina por ser normativa” (Alarcos 1994: 20), por lo que la descripción de una lengua o modo ejemplar de lengua es, en cierto modo, una forma débil de prescripción:

Este énfasis desigual [que tiende a valorar ciertos dialectos y lenguas] no se debe tanto a un fallo personal de los descriptivistas como al carácter problemático de la descripción misma, que nunca puede ser una actividad neutral. En otras palabras, la descripción es siempre una forma débil de prescripción (A. Parakrama 1995:3. Traducción de Moreno Cabrera 2000: 56)

De manera que la Lingüística tiene la necesidad de conjugar los conceptos de *norma lingüística* y *norma normativa* (Lara 1976, Gallardo 1978, Torrejón 1993), sin que tal reto suponga de antemano un sesgo ideológico. Para ello sería deseable insertar las ejemplaridades idiomáticas convertidas en *norma lingüística codificada* dentro de un modelo teórico y explicativo que permitiera despojar a la *lengua estándar* de sus connotaciones positivas o negativas, entendiéndola como una conformación histórica (un proceso diacrónico) inherente al funcionamiento de las lenguas en la comunicación. Creo que el modelo de espacio variacional, articulado por referencia al *continuum* conceptual *inmediatez-distancia* comunicativa, representado prototípicamente por el continuo *oralidad / escrituralidad* (Koch-Oesterreicher 2007 [1990]) es el que más conviene a esta tarea.

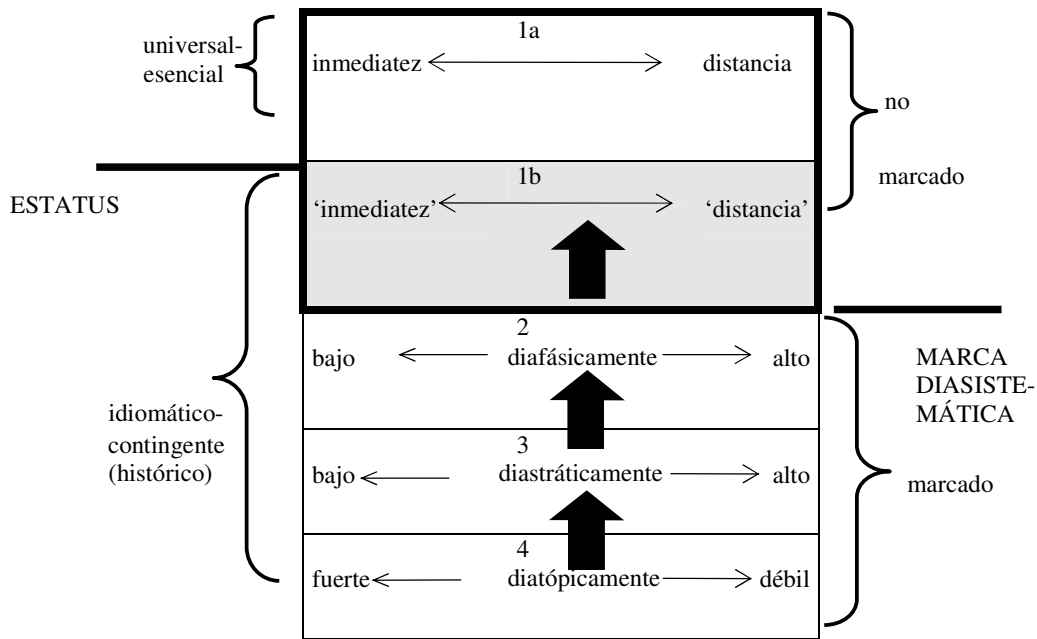
3. Las ventajas del modelo conceptual *inmediatez / distancia* (Koch-Oesterreicher)

Una lengua histórica es un sistema de tradiciones y normas lingüísticas, de variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas, las cuales, en sincronía, establecen relaciones que siguen una dirección fija y determinada (y que no puede invertirse), configurando lo que se ha llamado un *espacio variacional* (Coseriu 1981). De este modo, lo diatópico (por ejemplo, en Andalucía, el *ceceo* o el trueque de *l* por *r*) puede funcionar como diastrático (marcado como perteneciente a un determinado estrato sociocultural bajo o medio-bajo), y lo diastrático, a su vez, como diafásico (el *ceceo* o el trueque de *l* por *r* pueden emplearse por hablantes de muy diversa condición social en una situación relajada e informal, propia de la *inmediatez* comunicativa: un hablante de zona ceceante con un alto nivel de instrucción puede ser inestable en sus realizaciones y salpicar su habla con *ceceo* y trueques). Es un mecanismo de funcionamiento sincrónico que recibe el nombre de *cadena variacional*, cuya posición central (y más alta) lo constituye el *continuum* *inmediatez* (lengua hablada) / *distancia* (lengua escrita), el cual “como verdadero punto final de la cadena variacional, admite elementos de cualquiera de las otras tres dimensiones” (Koch-Oesterreicher 2007: 39-40), que se orientan con respecto a él.

El modelo de la cadena variacional (véase más abajo el esquema explicativo de estos autores) permite ordenar las realizaciones de los hablantes por referencia a la concepción de sus discursos con respecto a un tipo o modelo de lengua caracterizado por la ausencia de marcas (el de la lengua escrita). Se observa, de este modo, que las marcas diatópicas (*fuerte* diatópicamente) y también diastráticas y diafásicas (*bajo* diastrática y diafásicamente) están en relación con la *inmediatez*, con la lengua hablada, cuyas condiciones comunicativas prototípicas son: privacidad, familiaridad, emocionalidad, anclaje en la situación y acción comunicativas, referencialización desde el aquí y ahora del hablante, *inmediatez* física, fuerte cooperación, carácter dialogal, espontaneidad. Tales

condiciones generan unas estrategias de verbalización caracterizadas por una escasa planificación, una estructuración agregativa (sintaxis parcelada), un carácter efímero y una contextualización extralingüística, gestual y mímica. En estas condiciones se generan unos tipos de discurso para los cuales son esperables estas marcas diatópicas, diastráticas y diafásicas.

Por el contrario, lo marcado diatópicamente como *débil* y diastrática y diafásicamente como *alto*, está en relación con la lengua de la distancia cuyas condiciones comunicativas prototípicas son: comunicación pública, desconocimiento de los interlocutores, ninguna emocionalidad, independencia de la situación y acción comunicativas, distancia física y ninguna referencialización desde el aquí y ahora del hablante, débil cooperación, reflexión, carácter monologal, etc. por una fuerte contextualización lingüística, una sintaxis integrativa y una alta planificación lingüística. En estas condiciones se generan unas tradiciones discursivas para las cuales lo esperable es la ausencia o debilidad de marcas diatópicas y unos niveles y estilos de lengua altos que permitan al hablante valerse exclusivamente de medios lingüísticos¹² que seleccionan elementos prestigiosos tanto en lo diastrático como en lo diafásico:



De las condiciones comunicativas de la distancia surgen no sólo determinadas estrategias supradiafásicas de verbalización (hablar distante), sino también determinadas exigencias en el nivel histórico-idiomático (lengua de la distancia), justamente en relación con las variedades empleadas (Koch-Oesterreicher 2007: 41)

¹² Se trata de un proceso de *elaboración intensiva* o de *intelectualización* que supone la progresiva adaptación de una lengua para poder producir enunciados precisos, rigurosos y abstractos que expresen toda la complejidad del pensamiento, lo cual determina una superioridad expresiva del estándar.

El comportamiento de los hablantes con respecto a la concepción de sus discursos va conformando una norma fundamentalmente implícita,¹³ “no impuesta por ninguna autoridad externa a la dinámica de la lengua misma” (Bernárdez 1999: 38), si bien en su explicitud pueden intervenir elementos azarosos, ligados exclusivamente a las relaciones que operan en la estructura social y a las actitudes de los hablantes con respecto a ellas, en especial, cuando adquieren conciencia de la “coexistencia de variantes lingüísticas y [de] que cada una de ellas es objeto de una valoración diferente” (Conde Silvestre 2007: 317). Esta valoración no es individual, sino que tiene una naturaleza colectiva porque afecta a todos los hablantes de una lengua (o de una modalidad lingüística) y cambia históricamente con los cambios de valoración (Bustos 2006). La fijación medial, su escritura, la codificación subsiguiente, así como su *instrumentación* (arraigo y urbanización),¹⁴ la convierten en una norma estándar, cuyo carácter prescriptivo tiende a preservar su estabilidad.¹⁵ Una estabilidad *flexible*, pues el estándar también está sometido a cambio.¹⁶ Todo este proceso de conformación de un modelo de lengua estandarizado permite que ésta se constituya como una variedad diferente dentro de una lengua histórica porque sirve de referencia: funciona como una variedad suprageográfica, supradialectal (Saussure). Es un parámetro que ordena y mide el estatus de los fenómenos lingüísticos:¹⁷ “Sólo a partir de la existencia de la lengua estándar se constituye el espa-

¹³ También L. F. Lara (1999 y 2007) habla de normas implícitas, consensuadas en una sociedad y orientadas al entendimiento que se conforman con la práctica de la lengua. Son normas experienciales y muchas veces contravienen la codificación académica (ejemplifica con la ortografía de “güisqui”, “yaz”, “yet”, “elite” que contrastan con la usadas normalmente). No son las normas por ellas mismas, “sino el cultivo histórico de la lengua que se orienta por la comunicación y pondera la calidad de la lengua en cada manifestación ya sea escrita o hablada” (2007: 179).

¹⁴ El *arraigo* y la *urbanización* se condicionan mutuamente. Lo primero tiene que ver con la aceptabilidad social, por eso la lengua estándar, fundamentada en la tradición histórica de un idioma, debe también estar en relación con una tradición cultural viva y actual que motive su cultivo por los hablantes. Lo segundo se refiere a su extensión en la comunidad, a su disponibilidad como bien público. Esto es lo que permite que sea marco de referencia interna (es decir, con respecto a las variedades de una lengua) y externa (con respecto a otras tradiciones idiomáticas, a otras lenguas); y, como consecuencia de ambas, es factor de unidad y cohesión política y social, cumpliendo con ello unas funciones simbólicas (*unificadora* y *separadora*) que son complementarias (Gallardo 1978).

¹⁵ Como señala Havránek, “la norma lingüística se da, como toda norma en general, como algo duradero, algo eterno; la estabilidad es siempre un rasgo característico de la norma” (*Apud* Lara 1976: 102).

¹⁶ El concepto de *flexibilidad* explica el cambio de las lenguas en función de las necesidades comunicativas de la sociedad compleja. Es una flexibilidad funcional: existe donde se requiere y en el grado en que se requiere (por lo que en condiciones de inmediatez esta lengua convive en el hablante con lo dialectal: los acentos regionales fáciles de identificar en la realización fónica del estándar). A su vez esta lengua es *estable* porque está codificada. La flexibilidad no es más que la correlación diacrónica de la diversidad: manifiesta que el cambio lingüístico hunde sus raíces en la no homogeneidad de la comunidad y sus resultados son perceptibles por el suceder temporal. Por el contrario, la estabilidad es la correlación diacrónica de la homogeneidad: manifiesta que el cambio en las lenguas no puede ser vertiginoso, que no cambian todos los niveles de la lengua a la vez, y que los procesos de innovación y adopción no son inmediatos ni están separados por un lapso de tiempo idéntico y constante para cada fenómeno. Estabilidad y flexibilidad son constantes en cualquier norma lingüística objetiva. (Haugen 1974: 291)

¹⁷ Para Simone (1997) un código de variación, *varians*, sólo se puede medir respecto al *variandum*, la lengua estándar. Sin la comparación *varians-variandum* no podríamos mostrar la existencia de variación. Ocurre, sin embargo, que los hechos de variación pueden presentarse de diferente manera en el lingüista y en el hablante, pues puede pasar, por ejemplo, que el hablante sólo conozca el *varians*. En este caso la variación sólo se da en el lingüista (se mezclan, entonces, los metadiscursos con la realidad). Puede ocurrir que el hablante conozca el *variandum* y el *varians*, en este caso conviene preguntarse cuál es la dirección del movimiento que se opera en él. Esto es, cuál es la lengua “por defecto”. Esto, obviamente, es muy importante para el comportamiento diafásico de los hablantes y para el lingüista que tiene que elegir a qué hacer referencia (al estándar o a la variación) y cómo encajarlos.

cio variacional” (Oesterreicher 2002: 278). Los estándares así conformados son realidades históricas inherentes al funcionamiento de la lengua escrita¹⁸ y permean las realizaciones orales de los hablantes: primero en lo que se refiere a la lengua de los discursos distantes, luego en otras tradiciones discursivas que no son tan propiamente distantes. En cambio, los procesos de codificación y normalización de ese modelo están teleológicamente orientados para perpetuar su estabilidad y eliminar en lo posible que la variación de la lengua hablada se haga presente en la lengua escrita, con objeto de que ésta sea funcionalmente operativa como lengua de la distancia. Al ser consciente e intencionado, lo codificado se siente como una realidad lingüística impuesta por unos agentes externos a la lengua. Se aprecia como un artificio al margen del ser histórico de una lengua tal y como manifiestan las definiciones de lengua estándar.¹⁹

La propuesta metodológica del continuo concepcional *hablado / escrito* podría ser muy adecuada para entender la conformación histórica de los estándares por varias razones:

- 1.- Por el carácter universal del *continuum inmediatez-distancia* comunicativa.
- 2.- Porque permite tener en cuenta las tradiciones discursivas de una comunidad en relación con el perfil concepcional de los discursos y con su interacción en la historia de cada lengua.
- 3.- Porque en todas las culturas y comunidades existen variedades que ocupan el polo de la inmediatez y variedades para la distancia, incluso en aquellas que carecen de escritura (las lenguas romances antes de pasar a la escritura también tenían para determinadas tradiciones discursivas una lengua de la distancia relativamente elaborada).
- 4.- Porque de las condiciones comunicativas de la distancia²⁰ “surgen no sólo determinadas estrategias supraidiomáticas de verbalización (hablar distante), sino también determinadas exigencias en el nivel histórico-idiomático (lengua de la distancia), justa-

¹⁸ A lo largo de la historia de las culturas occidentales la lengua escrita y la lengua hablada (el habla y la escritura) han llevado una relación pendular de encuentros y desencuentros o, si se quiere, de predominio de una sobre la otra en función de las ideas lingüísticas operantes en cada época. El descubrimiento de la escritura por una comunidad viene acompañado de su explotación como medio de comunicación de la literatura, o preferido por ella, y se valora como máximo exponente de la expresión lingüística. De este modo, el prestigio que la sociedad confiere a estos productos artísticos se traslada al modo de representación y de organización de los mensajes, hasta el punto de convertirse en referencia de los usos de una parte de la sociedad, las elites cultas. Es sabido que la descripción y la codificación de las lenguas en gramáticas y diccionarios tuvieron de siempre, y hasta hace muy poco tiempo, como modelo la lengua escrita literaria (de las “autoridades”). Sirvió, pues, para fijar los usos ejemplares de las lenguas occidentales, los cuales se tomaron en cuenta para prescribir normas de actuación lingüística. Independientemente de que, como señalaba Jespersen, en todas las comunidades lingüísticas exista siempre un ideal de lengua, el estándar se genera en sociedades con lengua escrita, porque se sustenta en ella (de ahí que las reivindicaciones lingüísticas por parte de hablantes dialectales tengan como objetivo la representación escrita de su variedad con independencia de la tradición común de la lengua estándar).

¹⁹ “Variedad altamente codificada que ha recibido el grado de desarrollo y elaboración necesario para servir a una amplia gama de funciones. El proceso de normalización convierte a una variedad en estándar fijando y regulando su ortografía, morfología, sintaxis, etc., por medio de diccionarios y gramáticas, que sirven como autoridad en la enseñanza prescriptiva de nativos y extranjeros.

La normalización no es una propiedad inherente, sino una característica adquirida, o mejor, deliberada y artificialmente impuesta. Las lenguas estándar no surgen en el transcurso de una evolución lingüística «natural» ni nacen a la existencia de repente, sino que son creadas mediante planificación consciente y deliberada.” (Romaine 1996: 107).

²⁰ Comunicación de carácter público, desconocimiento de los interlocutores, ninguna emocionalidad, independencia de la situación y acción comunicativas, imposible referencialización desde el *origo*, distancia física, débil cooperación, carácter fonológico, reflexión y alto grado de planificación, fijación temática, etc.

mente en relación con las variedades empleadas” (Koch-Oesterreicher 2007: 41). Aquellas que se consideran prestigiosas tanto diastrática como diafásicamente. Esto implica que el proceso de *elaboración extensiva* (apropiación del ámbito de la distancia) desarrolla estructuras lingüísticas que satisfacen los requisitos universales de la distancia y que se van decantando en una determinada variedad de lengua, la cual adquiere así una *elaboración intensiva*.

5.- Porque en este proceso nunca se instituye como lengua de la distancia una variedad de lengua de la inmediatez ya existente, sino que más bien, sobre la base de una variedad estándar ya existente surge otra nueva variedad estándar²¹ (algo muy importante y que debe ser tenido en cuenta en el análisis de las propuestas para la estandarización del andaluz).

4. Interferencia entre variedades dialectales y el estándar. El caso del andaluz

En un trabajo reciente, Kabatek (2006) señala el hecho de que los discursos generados sobre las lenguas, tanto en el seno de la ciencia como en otros ámbitos de la sociedad, se convierten en tradiciones metadiscursivas capaces de ser aplicadas y extendidas a otras situaciones diferentes de aquellas en las que se crearon. La historia reciente sobre la situación lingüística peninsular es buena muestra de ello. A partir del llamado período de transición, los planteamientos teóricos, concomitantes a las acciones de política lingüística en las comunidades bilingües, generaron unos tipos de discurso que se trasladan miméticamente a espacios comunicativos que tienen poco que ver, de manera que los debates sobre la articulación *lengua propia / lengua común del Estado* toma otra deriva y se articula como *modalidad propia / lengua estándar* con los efectos sociales que ello puede llevar consigo. Basta con repasar todo lo que, desde diferentes sectores, se ha escrito, por ejemplo, sobre la situación del asturiano, el extremeño, el andaluz o el murciano. La prensa puede ser un buen espejo para analizar el filtrado y reflejo social de estas cuestiones (para el caso del andaluz, Méndez 1997 y 2003). Los análisis teóricos no son ajenos tampoco a estas corrientes discursivas y desde el decenio de los 80 hasta la actualidad la lingüística española ha generado múltiples trabajos sobre estas cuestiones (Bustos, Carbonero, Morillo, Narbona, Villena, para la situación del andaluz actual pueden servir de ejemplo).

Por su parte, Zimmermann (1991), a propósito de las lenguas indígenas de México, señala que para que una lengua (o variedad de lengua) se reconozca como símbolo de especificidad de un grupo y se comporte como un “principio de etnicidad” requiere una labor intelectual cuyo objetivo es la lengua misma: la labor de escritores, intelectuales, científicos, logran que una lengua vaya convirtiéndose de una práctica rutinaria en un símbolo consciente de diferenciación grupal. Alude también a que los trabajos de la ciencia lingüística no sólo sirven para el establecimiento de teorías, sino que también cumplen “funciones de identidad social”,²² pues proporcionan un saber sobre las prácticas sociales y culturales otorgándoles un valor positivo que sirve de cohesión. Si bien, para que ello surta efecto, esa reflexión científica e intelectual debe venir hecha desde

²¹ La escritura de los romances frente al latín supone un proceso de elaboración extensiva a partir de un perfil concepcional de la distancia que estos romances generaron cuando eran variedades de la oralidad y que progresivamente fue cobrando autonomía cuando adquirió frente al latín una identidad propia como lengua de la distancia y supuso un cambio de medio (el medio gráfico). La elaboración extensiva e intensiva que se llevó a cabo entre los siglos XI-XIII consolida polícentros para los romances.

²² Como, por ejemplo, ocurrió en Alemania con la creación del Estado Alemán que corrió parejo al desarrollo de la germanística, que actuó depositando en la lengua funciones de identidad social.

dentro del propio grupo y por personas que pertenezcan a él. No puede decirse que tal extremo no se dé con el andaluz, pues como reiteradamente se ha dicho, las hablas andaluzas son probablemente las más estudiadas de entre todas las modalidades del español, tanto que ha dado lugar a varios repertorios bibliográficos desde que en 1989 apareció el trabajo de Mondéjar *Bibliografía sistemática y cronológica de las hablas andaluzas*. Sin embargo, poco de lo estudiado ha llegado a calar en la sociedad andaluza:

La intensísima investigación realizada sobre las hablas andaluzas casi no ha traspasado las fronteras del mundo universitario, y los lectores interesados y curiosos, pero ajenos a este mundo académico, apenas si han podido tener ante su vista otra cosa que escritos superficiales, reivindicativos y quejosos o enaltecedores hasta el paroxismo, cuando no absolutamente inaceptables desde cualquier perspectiva mínimamente rigurosa (Cano 1997: 7)

Tenemos, pues, los mimbres que necesitamos para intentar abordar la situación de la modalidad andaluza en relación con los usos de la lengua en situaciones de distancia comunicativa:

1. Una corriente discursiva que enfrenta la modalidad andaluza al estándar del español, y que implícitamente juega con un prejuicio: el estándar del español es externo a la sociedad andaluza y se ha impuesto sobre un vernáculo propio previamente existente, dejándolo reducido a los niveles más populares (identificando, así, el dialecto y el nivel social bajo del hablante andaluz). Es como si históricamente hubiera habido una generalización y extensión de algo ajeno a la comunidad lingüística de Andalucía que, al sobreponerse a la modalidad propia, hubiera ido dejando esa falta de nivelación y esa heterogeneidad en las hablas andaluzas (sin querer se procede como si el caso andaluz se asemejara a lo ocurrido con los vernáculos aragoneses y leoneses). Tales planteamientos, que, a mi juicio, van en contra de la realidad histórica, favorecen que pueda prosperar en ciertos sectores de la población un deseo de autoafirmación identitaria sobre la base de un andaluz estándar normalizado, frente a un exterior castellano, representado por la lengua estándar.²³

Primero, hay que decir que, desde el punto estrictamente lingüístico, los dialectos andaluces (cualquiera de ellos) son tan dignos y tan capaces de constituir la base de una lengua estándar como lo pudo ser en su día el dialecto castellano. Otra cosa muy distinta es la conveniencia o no de llevar a cabo esto. Pero no hay ningún criterio estrictamente lingüístico que haga imposible o impensable la creación de un estándar andaluz diferente del estándar basado en el dialecto castellano. [...]

No hay, pues, ninguna justificación histórica para pensar que la variedad andaluza-americana deba seguir subordinada a la castellana, sino más bien todo lo contrario. Pensar que el andaluz debe seguir subordinado a la norma estándar castellana si no quiere convertirse en un conglomerado de hablas es una postura claramente ideológica y no se puede entender más que desde una

²³ La noción de enfrentamiento puede extraerse de formas expositivas como esta: “Este empeño por el mantenimiento de la unidad de una lengua dominante con una amplia extensión geográfica no puede consistir en impedir y enmendar variedades o dialectos de una lengua, pues tal tarea es manifiestamente imposible: sería ir contra la naturaleza misma de la lengua. La idea de impedir que las variedades lleguen a constituirse como lenguas autónomas y distintas de la variedad estándar vale lo mismo, en las situaciones de dominio y sometimiento, que negar a las comunidades que las hablan su derecho a ver reconocida su variedad como un instrumento de comunicación y de cultura situado a estos efectos al mismo nivel que la variedad estándar. Esta nivelación, en las situaciones de desequilibrio, supondría arrebatar a esa variedad estándar una de sus parcelas de poder idiomático y cultural. Por ello, defender la unidad de una lengua dominante equivale de hecho, en muchas ocasiones (no necesariamente en todas), a defender la imposición de una variedad lingüística sobre las demás.” (Moreno Cabrera 2000: 60). Si bien, hay que tener en cuenta que estas palabras de Moreno Cabrera son una reacción a los planteamientos de Manjón Pozas y Luque Durán 1997: 218.

posición de hegemonía cultural, política y económica, nunca desde una postura estrictamente lingüística y gramatical. (Moreno Cabrera 2000: 87)

2. Unos conocimientos científicos sobre el andaluz que lo describen como un conjunto de hablas heterogéneas, polimórficas e inestables. Basta con echar una ojeada al capítulo dedicado a la fonética de *El Español hablado en Andalucía* (Narbona, Cano y Morillo 2003), o detenerse en cualquiera de los mapas del *ALEA* para persuadirse de esta realidad, pues incluso un rasgo de difusión tan homogénea como puede ser el de la abertura vocálica que caracteriza a la Andalucía oriental puede manifestarse de formas muy diversas:

El fenómeno de la proyección vocálica se distribuye por la geografía andaluza de una manera bastante homogénea: viene a ocupar todo el oriente andaluz, rebasando incluso en algo lo que, desde un punto de vista estrictamente geográfico, se podría tener por tal. [...] No debe deducirse, sin embargo, de esta homogeneidad que la proyección sea un fenómeno de manifestaciones uniformes: aparece, en efecto, una serie de variables, en función de la presencia o no de un conjunto de rasgos concomitantes que dan lugar a once pautas diferentes de comportamiento lingüístico. Tales rasgos son, básicamente, la armonización del timbre vocálico (metafonía), el alargamiento en la duración de las vocales y el mantenimiento de restos más o menos perceptibles de aspiración procedentes de la *-s* final, rasgos todos que pueden darse, además, de manera constante o esporádica, y cuya combinación con la oposición abertura / cerrazón de las vocales da lugar a los siguientes modelos: 1) abertura y metafonía sistemática; 2) abertura con metafonía esporádica; 3) abertura sin metafonía; 4) abertura, alargamiento y metafonía; 5) abertura, alargamiento y metafonía esporádica; 6) abertura, aspiración y metafonía; 7) abertura, aspiración y metafonía esporádica; 8) abertura, alargamiento y aspiración constante; 9) abertura, alargamiento y aspiración esporádica; 10) alternancia entre abertura e igualación de las vocales finales, con predominio de la primera solución, y 11) alternancia entre abertura e igualación con predominio de la segunda. Delinear la distribución geográfica de estos once modelos es extremadamente complicado, pues prácticamente no constituyen áreas homogéneas, sino zonas que se entremezclan, y porque, entre tanta diversidad, no se puede establecer uno como predominante frente a los demás. (Narbona et al. 2003: 170)

Y semejante panorama puede hacerse extensivo a otros muchos rasgos característicos de la modalidad. Se trata de una variación esencialmente fonética, dado que la divergencia del andaluz respecto del estándar es sobre todo de pronunciación y operan en ella fuerzas centrífugas que llevan a acentuar este polimorfismo. La diversidad se manifiesta en los discursos de la inmediatez y caracterizan prototípicamente la lengua hablada.

3. El modelo teórico del espacio variacional (referido siempre con respecto al estándar), caracterizado por un dinamismo interno (la cadena variacional) que hay que poner en relación con el continuo concepcional *hablado / escrito*. Tal modelo permite dar cuenta de que lo decisivo no es el hecho lingüístico en sí (el *seseo*, el *yeísmo*, el empleo de *ustedes*, la aspiración de *-s* implosiva, la existencia de un fonema aspirado [h] que se reparte el espacio comunicativo con el velar [x], etc.), sino el *estatus* que tiene y que se define por su posición en el espacio variacional. En este sentido se observa que dentro de la comunidad lingüística del español no siempre un mismo fenómeno tiene el mismo estatus. Así, por ejemplo, determinados elementos tópicos no pueden entenderse siempre y de manera general como *diatópicos*, pues, al corresponderse con un estándar regional, dejan de estar marcados (no son ni diatópicamente fuertes, ni bajos diafásicamente) y proporcionan nuevas marcas diasistemáticas en aquellos espacios de variación donde actúan como referencia (por ejemplo, el *seseo* en el español americano o el empleo de *ustedes* como única 2ª persona del plural). Es lo que se conoce co-

mo pluricentrismo o policentrismo.²⁴ Actualmente, es imposible pensar en una norma monolítica, uniforme, bien establecida y codificada para el español. Es un absurdo. También es imposible y contradictorio presentar coherentemente un español general en gramáticas y diccionarios. El pluricentrismo obliga a consensuar, a tener en cuenta esos estándares regionales para su codificación, intentando conciliar una norma panhispánica, de manera que los diferentes hechos lingüísticos adquieren su estatus de variación dependiendo del modelo o ejemplaridad idiomática con respecto a la cual se sitúan dentro de su propio espacio comunicativo (Koch-Oesterreicher 2007, Oesterreicher 2002).

Cabe preguntarse ahora cuál es la situación del andaluz con respecto a esta organización pluricéntrica del espacio variacional y si puede concebirse de la misma manera en que se plantea la relación del español de América y el español peninsular y hablarse de un estándar andaluz²⁵ o bien cambiar de órbita y hacer girar esta modalidad en torno a un modelo de estándar atlántico (meridional y americano)²⁶ o seguir pensando en el estándar peninsular como modelo idiomático para los andaluces.²⁷

Como se ha señalado reiteradamente, Andalucía conoce la coexistencia de modelos en una situación de prestigio multifocal, pues junto al modelo estándar y los diferentes vernáculos andaluces, conviven modelos idiomáticos de pronunciación de origen andaluz con cierto grado de prestigio (Morillo 2003, Carbonero 2003, 2007, Villena 1997). Esta situación es explicable históricamente por las especiales condiciones demográficas, económicas y culturales de Sevilla durante los siglos XVI y XVII, las cuales consolidaron un foco de irradiación de ejemplaridad idiomática, valorando positivamente ciertos usos diferenciadores (Lapesa, Alvar, Bustos, Cano). El prestigio de la disidencia sevillana persistió en su área de influencia pese a que las condiciones históricas dejaron de ser tan favorables para la zona. No obstante, esos modelos han permanecido ajenos a cualquier intento de codificación y de selección de determinados usos, pues tal extremo no está exento de problemas teóricos y aplicados.

Probablemente, el hecho de que las tradiciones idiomáticas andaluzas lo sean de pronunciación (es decir, se actualizan en el medio oral) y tengan que repartirse el espacio funcional de la distancia –concepcionalmente ahormada según el modelo de la lengua escrita– con el estándar, dificulta cualquier intento de normalización y codificación de

²⁴ Es una idea que siempre ha estado subyacente entre los lingüistas y gramáticos hispanoamericanos (Bello, Lope Blanch, Rosenblat, Rona, Montes Giraldo, etc.): “En cuanto a partir de normas consuetudinarias de un dialecto dado en un lugar y época dados se extrae una norma que se trata de imponer a todo el complejo lingüístico como leyes válidas de la ‘lengua’, no de un dialecto particular. No importa que este dialecto no sea estrictamente el de un lugar concreto, sino una mezcla especial de la norma consuetudinaria real de un dialecto territorial con el dialecto literario basado en aquél. (...) Esta concepción de la normatividad en la lengua hace crisis y comienza a imponerse una normatividad que ya no es la exclusiva del dialecto otrora central y dominante” (Montes Giraldo 1980: 252-253). Y que en el fondo se sustenta en la idea de que la lengua ejemplar no es necesariamente geográfica, sino que se orienta hacia un modelo estimativo (cualitativo y no cuantitativo): el uso de los hablantes cultos y que se legitima como modelo ejemplar porque trasciende el ámbito de la inmediatez para situarse en el de la distancia. La marca diastemática se desbloquea. Ha bastado tener como referentes otros modelos de lengua de distancia que no son la lengua escrita literaria, para que dichos modelos sean sentidos como estándares.

²⁵ Habría que hablar aquí de un estándar regional o dialecto terciario (Koch-Oesterreicher 2007: 218-221).

²⁶ Seguiríamos hablando de dialecto terciario sólo que no estaría aislado sino dentro del español atlántico.

²⁷ Y, en consecuencia, se hablaría del andaluz como una formación dialectal secundaria.

alguno de ellos,²⁸ pues los hablantes cultos en estos casos suelen converger hacia el estándar. El comportamiento lingüístico de éstos tiende, en situaciones de distancia comunicativa, como se ha visto en el esquema del espacio variacional, a debilitar las marcas diatópicas. Se trata, pues, de una adecuación diafásica de los hablantes andaluces claramente constatable en ciertos hechos de pronunciación, por ejemplo, disminuyen la frecuencia y los contextos de aspiración o de pérdida de *-s* implosiva y aumenta la tendencia a la distinción *S /θ*, incluso en hablantes seseantes, los cuales, en situaciones de inmediatez comunicativa, tienen un comportamiento prácticamente sistemático en sus realizaciones²⁹ (especialmente si el seseo se realiza con *s* coronal). Permanecen, sin embargo, bastante más estables pronunciaciones como [*henerar, prestihio, ehemplo, diho*] que, si bien no son generales a todo el andaluz, han dejado de sentirse marcadas como diatópicas en el espacio variacional donde funcionan y, también el *yeísmo*, prácticamente sistemático en casi todo el dominio hispánico y, por tanto, no marcado ya como diatópico. En estos casos estamos ante un estándar nacional que en la lengua de la distancia da muestras de cierta variación diatópica, debido al hecho de que el español tiene una norma relativamente flexible y permite el desbloqueo de algunos fenómenos lingüísticos, configurando un español oralizado a la andaluza (Morillo 2003).³⁰

²⁸ En un reciente trabajo de 2007, Carbonero intenta reducir la variabilidad del comportamiento de los hablantes andaluces a unos cuantos modelos que podrían funcionar como invariantes o prototipos para diferentes grupos de hablantes en función de su nivel sociolingüístico: el *septentrional*, el *estandarizado andaluz*, el *estandarizado polimórfico* (combinación de los dos anteriores), el *hipercorrecto* (mezcla del septentrional y el vernáculo medio y bajo), el *estigmatizado* (vernáculo andaluz puro con la confluencia de rasgos altos, medios y bajos), el *polimórfico no estandarizado* (combinación del modelo septentrional bien con vernáculo bajo, bien con vernáculo medio). Además de estos modelos, Carbonero habla de modelos secundarios: el *estandarizado intermedio* que elige para ciertas variables el modelo septentrional y para otras el estándar andaluz. Otras formas modélicas pueden deberse a otras combinaciones entre los paradigmas anteriores: el modelo *hipercorrecto mitigado*, el *hipercorrecto y polimórfico*, el *estigmatizado y polimórfico*. La conclusión a toda esta abierta panoplia de comportamientos andaluces la propone el propio Carbonero: “Se entiende, pues, que la variedad de formas de pronunciación es bastante amplia y que podríamos seguir mencionando otros modelos secundarios o intermedios, con características más mitigadas o acusadas de unos u otros de los tipos básicos. En realidad, llegando al punto extremo podríamos decir que cada hablante en particular tiene su forma de pronunciación, o incluso varias formas (que pueden variar según la situación comunicativa en que se encuentren)” (Carbonero 2007: 129)

²⁹ “A este respecto, el fenómeno más heterogéneo entre los estudiados es el de la no distinción del par *s/θ*, y al mismo tiempo donde más vacilación se encuentra entre los hablantes [...] En un mismo hablante, y en secuencias muy cercanas, hemos encontrado esa inseguridad en usos como: [algúna^h /ése ... ótra^h /éθe], etc. Es el fenómeno que se halla en mayor grado de tensión entre la distinción y la solución seseante. Lo que sí se ha podido percibir es la selección de una solución u otra según el tipo de léxico utilizado. Hablantes generalmente seseantes, al utilizar un léxico culto, se han puesto a diferenciar. En un hablante concreto, por ejemplo, oímos: [eñtónses], [afisionado], etc., pero al adoptar un tono más elevado decía: [arθoβíhpo], [beatifikaθjón]...”. (Carbonero 2003: 27).

No creo que deba hablarse, como se ha hecho en casos semejantes, de “deslealtad lingüística” a los modelos andaluces, ni tampoco de “inseguridad lingüística” por la variación que hacen los hablantes en una situación de variación. Por otro lado, sería conveniente precisar el concepto de “vacilación”, pues tal y como parece utilizado la vacilación sólo la ve el analista cuando intenta describir estos fenómenos de coexistencia de variantes en situaciones de variación. Los hablantes no vacilan (a no ser que duden o se autocorrijan), realizan la lengua conforme a una situación de polimorfismo.

³⁰ Si queremos hacerlo corresponder con alguno de los modelos propuestos por Carbonero 2007, coincidiría con el llamado *estandarizado intermedio*: se elige para algunas variables la variante *S* (septentrional), por ejemplo la realización de *-s* implosivas o la distinción más o menos sistemática de *s/θ*, y para otras, la variante andaluza [*h*], muy circunscrita a un determinado territorio.

En cuanto a la pronunciación se refiere, lo que estoy describiendo aquí es un modelo de comportamiento lingüístico que hay que situar, en el diagrama de Koch-Oesterreicher, a la derecha del espacio variacional: “débil” o no marcado diatópicamente y “alto” o no marcado diastrática y diafásicamente. Pero con respecto a qué estándar de referencia (¿el americano?, ¿el peninsular?). Creo que con respecto al estándar peninsular, pues ese es en realidad el espacio comunicativo de Andalucía. Básicamente debido a la influencia ejercida por los medios de comunicación y como consecuencia de la imagen lingüística que se refleja a través del espejo mediático que permea los modos andaluces de hablar. También, claro está, por la influencia de la lengua escrita y el acceso a la enseñanza, generalizada ya en todo el dominio andaluz. Dada la flexibilidad de la norma culta del español, se produce la convergencia de modelos idiomáticos, de manera que lo no marcado como “bajo” en otros puntos del continuo concepcional inmediatez-distancia comunicativa puede desbloquearse en situaciones de formalidad, pero quedando marcadas como diatópicas (*seseo* y aspiración, principalmente, aflojamiento de *sh*).³¹ Actúan como indicios de la procedencia geográfica, y no necesariamente social, del hablante.

Por otra parte, la diversidad interna de la modalidad en cualquiera de los niveles socio-culturales hace inviable un modelo geográfico para todos los andaluces que se oriente hacia la modalidad de Sevilla, foco prestigioso en otras épocas para la irradiación de usos lingüísticos. Como ha señalado J. A. Villena (1997), la proximidad de las variedades del andaluz oriental al estándar nacional, hace que el ideal de lengua de la distancia para los hablantes orientales que ocupan una determinada posición dentro del mercado lingüístico (en relación, pues, con sus actividades socioeconómicas prestigiosas) converja hacia el modelo estándar, quedando para la inmediatez comunicativa un continuo de soluciones vernaculares que refleja la lealtad a los modelos locales por parte de hablantes con un acceso restringido a esos mercados lingüísticos.

Las diferentes propuestas que se han hecho de un estándar andaluz para que actúe como norma idiomática de los medios de comunicación y para la enseñanza de la lengua en Andalucía, sólo podrían funcionar dentro de un área occidental, porque se toma como referencia el habla culta sevillana de las situaciones de inmediatez (*seseo*, aspiración de implosivas, fricativización de *-ch-*, pérdida de *-d-* intervocálica o *-d* final en determinados contextos), limando algunos de sus rasgos para que sea apta en las situaciones de distancia. Tales propuestas normalizadoras tienen el problema de que o bien son rechazadas por los hablantes andaluces cultos (no sevillanos) para la distancia comunicativa, por considerarlas diafásicamente poco apropiadas para la situación, o son rechazadas por los hablantes de nivel social medio y bajo, porque no se reconocen en ese modelo idiomático y lo consideran un andaluz artificial. Estamos, pues, ante un problema de difícil solución con vistas a una posible planificación lingüística en Andalucía: si el estándar se despega mucho de los vernáculos andaluces occidentales, se convierte casi en un estándar nacional teñido de dialectalismos y los hablantes occidentales, en función de la ideología dominante y de la imagen sociodiscursiva que quieran proyectar en la

Dentro del modelo teórico de Koch-Oesterreicher, coincide con lo que para estos autores es la “constelación B”: “Los rasgos diatópicos pueden penetrar hasta el ámbito de la distancia comunicativa, en el que son tolerados (esta PERMEABILIDAD de la lengua de la distancia puede ser considerada como resultado una estandarización flexible que produce una norma prescriptiva ‘liberal’) (Koch-Oesterreicher 2007: 221).

³¹ Esto no ocurre igual en la situación de la lengua en América. Allí el *seseo* o el empleo de *ustedes* como 2ª persona del plural o el pretérito simple como única forma del pasado, son estándares, están en el modelo de referencia y no son marcas diatópicas para ningún punto del continuo distancia-inmediatez.

comunicación, o bien prefieren converger hacia el estándar nacional (aunque quede orallizado con ciertos rasgos andaluces no marcados diafásicamente ([h] y alguna que otra aspiración), o bien se inclinan por seguir un modelo de estándar regional (que añade algunos rasgos más). Pero, en cambio, se rechaza por “poco andaluz” porque presenta soluciones de compromiso muy distantes de los vernáculos (artificial). Si se opta por normalizar las realizaciones de los hablantes, aproximando el estándar regional a los vernáculos se corre el riesgo de que sea muy bien acogido por las capas más populares (bajas y medio-bajas), pero rechazado por las capas cultas de la sociedad porque no se ajusta a las tradiciones discursivas de la distancia. En consecuencia, seguirán realizando en esas situaciones el estándar del español (o intentarán realizarlo). Ocurre que los hablantes andaluces tienen varias identidades (Bustos, Villena, Narbona, Cano, Morillo) que conviven armónicamente, salvo que intencionalmente quieran enfrentarse y esto se refleja en sus selecciones idiomáticas:

-Una identidad referencial, en relación con ciertos valores nacionales de integración como es la pertenencia a un mundo cultural y simbólico común al ámbito de lo español.

-Una identidad regional, en relación con ciertos valores simbólicos que permiten construir identidades alternativas que sirven de cohesión y de diferenciación frente a otros grupos coexistentes dentro del espacio común.

-Una identidad local, en relación con lo emocional, lo cercano y familiar que tiende a valorar las raíces del individuo.

La integración de estas identidades que actúan en los individuos como capas se produce en Andalucía, en principio, según hemos dicho, de manera armónica en el plano teórico e ideológico (salvo excepciones poco relevantes socialmente, aunque puedan serlo en ocasiones mediáticamente). Otra cosa es que en la realización lingüística puedan darse desajustes debidos a los diferentes grados de cultura de los hablantes, a intereses contrapuestos en su actuación comunicativa, o incluso a variables individuales difíciles de ponderar. Pero no debemos olvidar que si bien los hablantes pueden encontrar para sus identidades “referencial” y “local” fáciles, relativamente, correspondencias en el plano lingüístico, ello se da con mucho mayor dificultad en la identidad “regional”, pues tales rasgos regionales a duras penas se dejan captar, y en este punto es muy habitual la disociación entre lo creído y lo real, y entre lo creído y lo realizado. De ahí los problemas tantas veces señalados para la normalización de una hipotética “norma regional”, y la constante pregunta sobre su misma necesidad.

5. Referencias bibliográficas

- Alcalá Alba, A. (1981). *Concepto de corrección y prestigio lingüísticos*, 2ª ed., México: Trillas
- Alonso, Dámaso (1964). “Para evitar la diversificación de nuestra lengua”, en *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid: OFINES, 259-268.
- Alvar, Manuel. (1992). “Planificaciones y manipulaciones lingüísticas”. En M. Vaquero y A. Morales (eds.), *Homenaje a Humberto López Morales*, Madrid: Arco Libros, 41-65.
- Ávila, Raúl (1977). *La lengua y los hablantes*, México: Trillas.
- Bartsch, Renate (1985). *Sprachnormen: Theorie und Praxis*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- Bartsch, Renate (2003). “Estandarización e cultivo das linguas. Posibilidades, límites e justificación” *Grial*, 41-160, 30-41.
- Bernárdez, Enrique (1999). *¿Qué son las lenguas?* Madrid: Alianza.
- Blas Arroyo, José Luis (2005). *Sociolingüística del español. Desarrollos y perspectivas en el estudio de la lengua española en contexto social*. Madrid: Cátedra.
- Bloomfield, Leonard (1974). “Habla culta e inculta”. En Paul L. Garvin y Yolanda Lastra (eds.), *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística*, México: UNAM, 266-277.

- Borrego Nieto, Julio. (1992), "Actitudes y prejuicios lingüísticos: La norma interna del hablante". En *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar* (J. A. Bartol, J. F. García Santos, J. de Santiago (eds.)), I, Universidad de Salamanca, 121-136.
- Bustos Tovar, José Jesús (1995). "De la oralidad a la escritura", *Actas del I Simposio sobre análisis del discurso oral*, Universidad de Almería, 11-28.
- Bustos Tovar, José Jesús (1996). "La imbricación de la oralidad en la escritura como técnica del discurso narrativo". En T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert Verlag / Madrid: Iberoamericana, 359-374
- Bustos Tovar, José Jesús (1997). "La valoración del habla andaluza. Una visión histórica". En Rafael Cano Aguilar (coord.), *Las hablas andaluzas. Número monográfico de Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía* (Sevilla: Fundación Machado), 22, 68-88.
- Bustos Tovar, José Jesús (1998). "Variedades lingüísticas diatópicas: a propósito del andaluz y del español de América", *La Torre. Revista de la Universidad de Puerto Rico*, Tercera Época, año III, núm. 7-8, enero-junio de 1998, 273-296.
- Bustos Tovar, José Jesús (2006). "El espacio comunicativo andaluz: policentrismo frente a unitarismo". En *Diversidad y homogeneidad del andaluz. III. Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2005*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa.
- Conde Silvestre, Juan Camilo (2007). *Sociolingüística histórica*. Madrid: Gredos.
- Carbonero Cano, Pedro (2003). "Norma estándar y actitud sociolingüística", *Estudios de sociolingüística andaluza*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 21-29.
- Carbonero Cano, Pedro (2003). "Problemas de la nivelación lingüística del español actual", *Ibid.* 31-38.
- Carbonero Cano, Pedro (2003). "La norma lingüística en Andalucía: su incidencia en la enseñanza de la lengua", *Ibid.* 47-51.
- Carbonero Cano, Pedro (2003). "Procesos de normalización lingüística en ámbitos regionales. Un caso especial: la Comunidad Andaluza", 59-69.
- Carbonero Cano, Pedro (2003). "El concepto de norma andaluza: su adecuación al contexto didáctico", *Ibid.* 71-77.
- Carbonero Cano, Pedro (2003). "Norma culta y actitudes lingüísticas de los andaluces", *Ibid.* 109-107.
- Carbonero Cano, Pedro (2003). "Habla andaluza, identidad cultural y medios de comunicación", *Ibid.* 121-131.
- Carbonero Cano, Pedro (2007). "Formas de pronunciación en Andalucía: modelos de referencia y evaluación sociolingüística" *Sociolingüística andaluza* 15, 121-132.
- Coseriu, Eugenio (1952). "Sistema, norma y habla", en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, 3ª ed., Madrid: Gredos, 1973.
- Coseriu, Eugenio (1981). "Los conceptos de 'dialecto', 'nivel' y 'estilo de lengua' y el sentido propio de la dialectología", *Lingüística Española Actual*, 3, 1-32.
- Coseriu, Eugenio (1990). "El español de América y la unidad del idioma", *I Simposio de Filología Iberoamericana*, Zaragoza: Libros Pórtico, 43-75.
- Coseriu, Eugenio (1992). *Competencia lingüística. Elementos de la teoría del hablar*, Madrid: Gredos.
- Eberenz, Rolf (1992). "Spanish: Sprache und Gesetzgebung. Lengua y legislación". En Günter Holtus *et al.* (eds.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik*. Tübingen: Max Niemeyer, VI, 1, 368-378.
- Eberenz, Rolf (1995). "Norm und regionale Standards des Spanischen in Europa und Amerika", en Oskar Müller *et al.* (eds.), *Sprachnormen und Sprachnormenwandel in gegenwärtigen europäischen Sprachen. Beiträge zur gleichnamigen Fachkonferenz November 1994 am Fachbereich Sprach- und Literaturwissenschaften der Universität Rostock*. Rostock: Universität, 47-58.
- Erfurt, Jürgen (1993). "Standard, Nonstandard, Substandard", *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 109, 3-4, 339-348.
- Falk, Johan. (1979), "Visión de norma general versus visión de norma individual", *Studia Neophilologica*, 51, 275-294.

- Gallardo, Andrés (1978). "Hacia una teoría del idioma estándar", *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 16, 85-119.
- Garvin, Paul L. (1993). "A conceptual framework for the study of language standardization", *International Journal of Sociology of Language*, 100/101, 37-54.
- Gauger, Hans Martin (1996). "Escribo como hablo". Oralidad en lo escrito'. En T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert Verlag / Madrid: Iberoamericana, 341-358.
- Gauger, Hans Martin (1989), "La conciencia lingüística en el Siglo de Oro", *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (publ. por S. Neumeister), I, Frankfurt am Main: Vervuert Verlag, 45-63.
- González-Ollé, Fernando (1987). "Nuevos datos sobre la primacía lingüística toledana", *Revista de Filología Española*, LXVII, 123-126.
- González-Ollé, Fernando (1988). "Aspectos de la norma lingüística toledana", *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, Madrid: Arco Libros, 859-871.
- González-Ollé, Fernando (1995). "Un caso de aplicación (1560) del privilegio lingüístico alfonsino", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 20, 269-343.
- González-Ollé, Fernando (1988). "Un informe de 1576 sobre el habla de Toledo y su aplicación como modelo idiomático", *Homenaje a Eugenio Asensio*, Madrid: Gredos, 215-223.
- Haugen, Einar (1974). "Lingüística y planificación idiomática". En P. L. Garvin y Y. Lastra (eds.), *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística*, México: UNAM, 278-302.
- Hernández Alonso, César (1993). "El concepto de norma lingüística en Nebrija: pervivencia y superación", *Anuario de Letras*, XXXI, 183-204.
- Hernando de Larramendi, Miguel (1995). "Geopolítica del idioma castellano para el siglo XXI", en M^a T. Echenique et al. (eds.), *Historia de la lengua española en América y España*, Universitat de València, 543-559.
- Hudson, Richard A. (1982). *La sociolingüística*, Barcelona: Anagrama.
- Kabatek, Johannes (2006). "Requisitos para ser lengua: el caso del asturiano y de otras modalidades lingüísticas de España". En M. Castillo y J. Kabatek (eds.), *Las lenguas de España. Política lingüística, sociología del lenguaje e ideología desde la transición hasta la actualidad*. Iberoamericana Vervuert. 141-158.
- Koch, Peter y Wulf Oesterreicher (2006). *Lengua hablada en la Romania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos [Trad. A. López Serena de *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*. Tübingen: Niemeyer, 1990].
- Koch, Peter (1988). "Norm und Sprache", *Enegeia und Ergon. Sprachliche Variation-Sprachgeschichte-Sprachtypologie. Studia in honorem Eugenio Coseriu*. J. Albrecht, J. Lüdtke und H. Thun (eds.), II, Tübingen: Günter Narr Verlag, 327-353.
- Lapesa, Rafael (1996), *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos*, Barcelona: Crítica (Grijalbo Mondadori).
- Lara, Luis Fernando (1979). *El concepto de norma en lingüística*, México: Colegio de México.
- Lara, Luis Fernando (1999). "Normas Lingüísticas: pluralidad y jerarquía", *LEA*, 71. 13-20.
- Lara, Luis Fernando (2007). "Por una reconstrucción de la idea de la lengua española", en J. del Valle (ed.), *La lengua, ¿patria común?* Iberoamericana Vervuert. 163-181.
- Lebsanft, Franz (1991). "La 'crisis' del español de España: ¿problema real o imaginario?" *Actas del I Encuentro Franco-Alemán de Hispanistas*, Frankfurt: Vervuert Verlag, 339-347.
- Lebsanft, Franz (2005). "Plurizentrische sprachkultur in der spanischsprachigen welt", *Festschrift für Christian Schmitt zum 60. Geburtstag*. Frankfurt: Peter Lang, 205-220.
- Lope Blanch, Juan Miguel (1972). "El concepto de prestigio y la norma lingüística del español", *Anuario de Letras*, X, 29-46 [Ahora en *Estudios de lingüística española*, México: UNAM, 1986, 17-31].
- Lope Blanch, Juan Miguel (1991). "El español de América y la norma lingüística hispánica". En *El español de América. Actas del III Congreso Internacional de El español de América*, Junta de Castilla y León, 1179-1184.
- Lope Blanch, Juan Miguel (1992). "La norma lingüística en Hispanoamérica", *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, 57, 231-260.

- Lope Blanch, Juan Miguel (1993). "El ideal de lengua y los países hispanohablantes", *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano. T. I. Lingüística* (ed. por R. Penny), Madrid: Castalia, 257-274.
- López Morales, Humberto (1989). *Sociolingüística*. Madrid: Gredos.
- Manjón Pozas, Francisco J. y Juan de Dios Luque Durán (1997). "Aspectos lingüísticos e ideológicos en la valoración de la diversidad y perfección de las lenguas del mundo". En J. A. de Molina y J. de D. Luque (eds.) *Estudios de Lingüística General II*. Granada: Método, 203-222.
- Martín Zorraquino, M^a Antonia. (1988). "Norma, gramaticalidad, aceptabilidad... reflexiones sobre la delimitación del objeto lingüístico a propósito de conceptos acuñados por Eugenio Coseriu", *Energiea und Ergon. Sprachliche Variation-Sprachgeschichte-Sprachtypologie. Studia in honorem Eugenio Coseriu*. J. Albrecht, J. Lüdtke und H. Thun (eds.), II, Tübingen: Günter Narr Verlag, 431-439.
- Méndez G^a de Paredes, Elena (1997). "Reivindicación de las hablas andaluzas en la prensa regional durante la transición". En Rafael Cano Aguilar (coord.), *Las hablas andaluzas. Número monográfico de Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía* (Sevilla: Fundación Machado), 22, 155-181.
- Méndez G^a de Paredes, Elena (1999). "La norma idiomática del español: visión histórica", *Philologia Hispalensis*, XIII, 109-132.
- Méndez G^a de Paredes, Elena (2003). "El andaluz en la prensa. (Actitudes lingüísticas: 1980-1981). En A. Narbona (ed.), *El español hablado en Andalucía. II Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2002*. 139-174. Estepa: Ayuntamiento de Estepa.
- Menéndez Pidal, Ramón (1944). *La unidad del idioma*, Madrid.
- Milroy, James y Lesley Milroy (1985). *Authority in Language: Investigating Language Prescription and Standardisation*. Londres: Routledge.
- Mondéjar, José (1995). "La norma lingüística del español y la pretendida norma de las hablas andaluzas", *Analecta Malacitana*, XVIII, 1, 29-40.
- Montes, José Joaquín (1980). "Lengua, dialecto y norma". *Thesaurus*, XXXV, 2, 37-257.
- Montes, José Joaquín (1993). "Idioma, Nación, Norma, Academia", *Boletín de la Academia Colombiana*, 43, 55-69.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (2000). *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística*, Madrid: Alianza Editorial.
- Moreno Fernández, Francisco (1992). "Norma y prestigio en el español de América. Apuntes para una planificación de la lengua española", *Revista de Filología Española*, LXXII, 45-360.
- Moreno Fernández, Francisco (1993-94). "Planificación de la lengua española", *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 18, 3, 515-528.
- Moreno Fernández, Francisco (1998). *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*, Barcelona: Ariel.
- Morillo, Ramón (2003). "Norma oral y modelos idiomáticos andaluces". En J. C. Herrera ed., *Norme linguistique et société*. Presses Universitaires de Valenciennes, 103-125.
- Morillo, Ramón (2006). "Contacto vernáculo-estándar en el español meridional y la cuestión del prestigio lingüístico", C. Ferrero y N. Lasso-Von Lang (eds.) *Variedades lingüísticas y lenguas en contacto en el mundo de habla hispana*, Bloomington, 127-137.
- Moriyón Mojica, Carlos (1992). "Planificación lingüística ampliadora en la España de los Siglos de Oro", *Anuario de Lingüística Hispánica*, VIII, 171-188.
- Moriyón Mojica, Carlos (1992). *El concepto de norma lingüística en la tradición gramatical española: de Nebrija a Bello*, Universidad de Valladolid.
- Narbona, Antonio (1997). "Conocimiento y valoración de las hablas andaluzas desde la sintaxis". En Rafael Cano Aguilar (coord.), *Las hablas andaluzas. Número monográfico de Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía* (Sevilla: Fundación Machado), 22, 111-140.
- Narbona, Antonio (1999). "Diversidad y dinamismo del habla andaluza. ¿Normalizar el Andaluza?". En Roberto Castiñeira González (ed.), *Foro Andalucía en el nuevo siglo: reflexiones y propuestas*. Sevilla: Consejería de la Presidencia (Comisión Andalucía una realidad multicultural, págs. 139-165 (versión impresa a partir del CD-ROM que acompaña a la obra).
- Narbona, Antonio, Cano, Rafael, Morillo, Ramón (2003), *El español hablado en Andalucía*. Fundación Lara.

- Narbona, Antonio (ed.) (2001). *Historia, normas, usos. Estepa 2000*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa.
- Narbona, Antonio (ed.) (2003). *El español hablado en Andalucía. II Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2002*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa.
- Narbona, Antonio (ed.) (2006). *Diversidad y homogeneidad del andaluz. III. Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2005*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa.
- Narbona, Antonio Roperero, Miguel (eds.) (1997), *Actas del Congreso del habla Andaluza, Sevilla 4-7 de marzo de 1997*. Sevilla.
- Niño Rojas, Víctor Miguel (1975). *La norma desde el punto de vista lingüístico: El concepto de norma aplicado al español* [Tesis Doctoral], Madrid: Universidad Complutense.
- Oesterreicher, Wulf (1996). “Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una metodología”, en Th. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert Verlag / Madrid: Iberoamericana, 317-340.
- Oesterreicher, Wulf (2002). “El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano”, *Lexis*, XXVI, nº 2, 275-304.
- Oesterreicher, Wulf (2006). “El pluricentrismo del español”, en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Madrid 29 de septiembre-3 de octubre de 2003*. Madrid: Arco Libros, vol. III, 3079-3087.
- Oesterreicher, Wulf (2006). “La historicidad del lenguaje. Variación, diversidad y cambio lingüístico”, en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Madrid 29 de septiembre-3 de octubre de 2003*. Madrid: Arco Libros, vol. I, 137-158.
- Pozuelo Yvancos, José M^a (1984). “Norma, uso y autoridad en la teoría lingüística del siglo XVI”, *Historiographia Linguistica*, 11, 1-2, 77-94.
- Rabanales, Ambrosio (1967). “El criterio de corrección lingüística. Unidad y pluralidad de normas en el español de España y América”, *El Simposio de Bloomington. Agosto de 1964. Actas, informes y comunicaciones*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 113-153.
- Rabanales, Ambrosio (1995). “La corrección idiomática en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*”, en M. Seco y G. Salvador (coord.), *La lengua española hoy*. Madrid: Fundación Juan March, 251-266.
- Ramajo Caño, Antonio (1993). “La norma lingüística y las autoridades de la lengua: de Nebrija a Correas”, *Anuario de Letras*, XXXI, 333-377.
- Raya Castillo, Luis (1982). “Conciencia lingüística y otras cuestiones en torno a la sociolingüística”, *Revista Española de Lingüística*, 12, 1, 107-118.
- Rey, Alain (1972). “Usages, jugements et prescriptions linguistiques”, en R. Lagane et J. Pinchon (éds.), *La norme (Langue Française)*, 16, Paris: Larousse, 4-28.
- Rodríguez, Juan Carlos (1994). *La norma literaria*, Diputación Provincial de Granada.
- Romaine, Suzanne (1996). *El lenguaje en la sociedad. Una introducción a la sociolingüística*, Barcelona: Ariel.
- Rona, José Pedro (1973). “Normas locales, regionales, nacionales y universales en la América Española”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXII, 2, 310-321.
- Rosenblat, Ángel (1967). “El criterio de corrección en lingüística: unidad o pluralidad de normas en el castellano de España y América”, *Estudios sobre el español de América*, III, Caracas: Monte Ávila Editores, 1984, 311-337.
- Sala, Marius (1981). “Sobre las normas del español de América”, *Logos Semantikos. Studia Linguistica in honorem Eugenio Coseriu*, V, Madrid: Gredos / Berlin-New York: Walter de Gruyter, 465-469.
- Salvador, Gregorio (1992). *Política lingüística y sentido común*, Madrid: Istmo.
- Satorre Grau, Francisco Javier (1996). “Los criterios de corrección en la Gramática de los siglos XVI y XVII”, *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (eds. por A. Alonso et al.), T. I, Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española/Arco Libros/Fundación Duques de Soria, 923-937.

- Seco, Manuel y Gregorio Salvador (coord.) (1995). *La lengua española, hoy*, Madrid: Fundación Juan March.
- Simone, Raffaella (1997). “¿Cuál es la lengua de *default* en un ambiente de variación? En Narbona, A. Ropero, M. (eds) (1997). *Actas del Congreso del habla Andaluza, Sevilla 4-7 de marzo de 1997*. Sevilla. 29-41.
- Torrejón, Alfredo (1993). *Andrés Bello y la lengua culta. La estandarización del castellano en América en el siglo XIX*, Boulder, CO: Society of Spanish and Spanish-American Studies.
- Vachek, Joseph (1981). “Substandard varieties and development of the standard language”, *Logos semantikos. Studia linguistica in honorem E. Coseriu*, V, Madrid: Gredos / Berlin-New York: Walter de Gruyter, 109-115.
- Villena Ponsoda, Juan Andrés (1997). “Identidad y variación lingüística: sistema y síntoma en el español andaluz. *Identidades lingüísticas en la España autonómica. Jornadas hispánicas de la Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos*, Zúrich.
- Villena Ponsoda, Juan Andrés (2001). *La continuidad del cambio lingüístico*. Granada: Universidad de Granada.
- Wagner Claudio A. (1983). “La lengua formal, lengua ejemplar”, *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 21, 129-136.
- Zamora Salamanca, Francisco J. (1985). “Sobre el concepto de norma lingüística”, *Anuario de Lingüística Hispánica*, I, 227-250.
- Zimmermann, Klaus (1991). “Lengua, habla e identidad cultural”, *Estudios de Lingüística Aplicada*, 14, 7-18.
- Zimmermann, Klaus (1991). “Lingüística e identidad nacional: algunas reflexiones”, *Estudios de Lingüística Aplicada*, 13, 39-50.